

Nuevo Informe de Auditoría (NIA 700 revisada 2014)

En junio de 2014, el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB), perteneciente a la International Federation of Accountants (IFAC), emitió el borrador final del nuevo informe de auditoría, consecuencia de las revisiones y/o nuevas normas internacionales de auditoría, como sigue:

- NIA 700 (Revisada) Propuesta, Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros.
- Nueva NIA 701 Propuesta, Comunicación de asuntos importantes de auditoría en el informe del auditor independiente.
- NIA 260 (Revisada) Propuesta, Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad.
- NIA 570 (Revisada) Propuesta, Negocio en marcha.
- NIA 705 (Revisada) Propuesta, Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente.
- NIA 706 (Revisada) Propuesta, Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe emitido por un auditor independiente.

Desde la última modificación a la NIA 700 en 2009, el IAASB siguió trabajando con los usuarios de la información financiera (autoridades, reguladores, analista, inversionistas, etc.) en la búsqueda mejorar el informe de auditoría, que respondiera a las necesidades de los usuarios y que describiera de una manera más informativa los hechos relevantes del proceso de auditoría. En el proceso hubo cuestionamientos respecto a la responsabilidad de los auditores de informar, aspectos como la evaluación del negocio en marcha, dado que en los últimos años, hubo casos muy sonados de empresas auditadas que se fueron a la quiebra y, el informe de auditoría anterior no revelo nada al respecto. La nueva NIA 700 requiere declaración explícita de la independencia del auditor y revelar la fuente(s) de los requisitos de ética relevantes.

La versión definitiva de la normatividad del informe de auditoría se espera se emita para diciembre de 2014, el IAASB normalmente proporciona un periodo de 12 meses después de la emisión de cualquier NIA final, para tener tiempo de traducción, adopción y aplicación, por lo que se estima se aplique para auditorías de estados financieros de periodos que se inicien el 15 de diciembre de 2015 y posteriores; en el caso de México, sería aplicable para las auditorías del ejercicio 2016. El informe del auditor ejemplo, es para el escenario de una opinión no modificada, emitida sobre una auditoria de estados financieros consolidados de una entidad que cotiza en bolsa, preparados de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); de la que no se han identificado incertidumbres materiales relacionada a eventos o condiciones que pueden arrojar dudas sobre la habilidad de la entidad de continuar como negocio en marcha, de conformidad con la NIA 570.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

*A los Accionistas de la Compañía ABC
Informe sobre la Auditoria de los Estados Financieros Consolidados*

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la Compañía ABC y sus subsidiarias (el

Grupo) al 31 de diciembre de 20X1, así como de sus resultados consolidados, y sus flujos de efectivo consolidados por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Hemos auditado los estados financieros consolidados del Grupo, los cuales comprenden el estado de posición financiera consolidado al 31 de Diciembre de 20X1, y el estado de resultados consolidado, el estado de cambios en el patrimonio consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros consolidados, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

Bases para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoria de Estados Financieros Consolidados de nuestro informe. Somos independientes del Grupo en el sentido de [indicar los elementos éticos relevantes o la ley o regulación aplicable] y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades bajo esos requerimientos éticos. Creemos que la evidencia de auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar las bases de nuestra opinión.

Asuntos importantes de auditoria

Los asuntos importantes de auditoria son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoria de los estados financieros consolidados. Los asuntos importantes de auditoria fueron seleccionados de aquellos comunicados a [los encargados del gobierno de la entidad], pero no pretenden representar todos los asuntos discutidos con ellos. Nuestros procedimientos relativos a esos asuntos fueron diseñados en el contexto de nuestra auditoria de los estados financieros consolidados en su conjunto. Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no es modificada con respecto a ninguno de los asuntos importantes de auditoria descritos abajo, y no expresamos una opinión sobre estos asuntos individualmente.

Plusvalía¹

Bajo las NIIF, se requiere que el Grupo pruebe anualmente el monto de su plusvalía para determinar su deterioro. Esta prueba de deterioro anual fue significativa para nuestra auditoria debido a que el proceso de evaluación es complejo y altamente crítico y se basa en supuestos que están afectados por las expectativas futuras del mercado o por las condiciones económicas, particularmente en [Países X y Y]. Como resultado, nuestros procedimientos de auditoria incluyeron, entre otros, utilizar la valuación de un experto para ayudarnos a evaluar los supuestos y metodologías utilizadas por el Grupo, en particular las relacionadas con el crecimiento de los ingresos previstos y el margen de ganancia para [nombre de las líneas de negocios]. También nos enfocamos en lo apropiado de las revelaciones del Grupo sobre éstos supuestos por los que el resultado de la prueba de deterioro es más sensible, esto es, aquellos que tienen un efecto más significativo en la determinación del monto recuperable de la plusvalía. Las revelaciones del Grupo sobre la plusvalía, están incluidas en la Nota 3, la cual explica específicamente que los pequeños cambios en los supuestos importantes utilizados, puede originar un deterioro en el monto de la plusvalía en un futuro.

Negocio en marcha

Los estados financieros consolidados del Grupo han sido preparados utilizando las bases contables de negocio en marcha. El uso de estas bases contables es apropiado a menos que la administración tenga la

intención de liquidar al Grupo o detener las operaciones, o no tiene otra alternativa realista más que hacerlo. Como parte de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, hemos concluido que el uso de las bases contables de negocio en marcha por parte de la administración, en la preparación de los estados financieros consolidados del Grupo es apropiado.

La administración no ha identificado una incertidumbre material que pueda dar lugar a una duda significativa sobre la capacidad del Grupo de continuar como un negocio en marcha, y por consiguiente no se revela en los estados financieros del Grupo. Con base en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, tampoco hemos identificado dicha incertidumbre material. Sin embargo, ni la administración ni el auditor pueden garantizar la capacidad del Grupo de seguir como negocio en marcha.

Otra información²

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros consolidados.

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de éstos estados financieros consolidados de conformidad con las NIIF, y del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de desviaciones materiales, debidas a fraude o error. [Los encargados del gobierno de la entidad] son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Grupo.

Responsabilidad del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Los objetivos de nuestra auditoría es el obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de desviaciones materiales, derivadas de fraude o error, y para emitir un informe del auditor que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA, detectará siempre una desviación material cuando ésta exista. Las desviaciones pueden surgir de un fraude o error y son consideradas materiales cuando, individualmente o en su conjunto, se espera que de forma razonable influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre las bases de éstos estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos es escepticismo profesional a lo largo de la planeación y realización de la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones materiales de los estados financieros, derivadas de fraude o error, diseñando y aplicando procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obteniendo evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar desviaciones materiales que resulten de un fraude es mayor de las que resulten de un error, ya que el fraude puede involucrar conspiración, falsificación, omisión intencional, tergiversación, o la anulación de un control interno.*
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría para poder diseñar los procedimientos de auditoría apropiados den las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.*
- Evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones correspondientes realizadas por la administración.*

• *Evaluar la presentación general, la estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes de forma que alcancen una presentación razonable.*

• *Obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada referente a la información financiera de las entidades y actividades del negocio dentro del grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y desempeño del grupo de auditoría. Seguimos siendo los únicos responsables de nuestra opinión sobre la auditoría.*

Se nos requiere el comunicar a [los encargados del gobierno de la entidad] lo referente, entre otros asuntos, el enfoque planeado y la oportunidad de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

También se nos requiere proporcionar a [los encargados del gobierno de la entidad] una declaración sobre nuestro cumplimiento con los requerimientos de ética relevantes referentes a la independencia y comunicarles cualquier relación y otros asuntos que puedan, de manera razonable, pensarse que afectan a nuestra independencia, y cuando sea el caso, las salvaguardas relativas.

Informe sobre otros requerimientos legales o regulatorios³

.....

El socio del trabajo responsable por la auditoría que resulta en éste informe del auditor independiente es [nombre].

[Firma en nombre de la firma de auditoría, nombre propio del auditor, o ambos, conforme sea apropiado para la jurisdicción en particular]

[Nombre del auditor]

[Fecha]

Conclusión

Las mejoras al informe de auditoría buscan incrementar la confianza de los usuarios, que es la esencia del trabajo de auditoría de estados financieros.

C.P.C. Roberto Ruiz Velázquez
Facultad de Ciencias Administrativas
Universidad Autónoma de Baja California

-
- (1) El tema que se presenta es meramente con propósito de ilustración, respecto a asuntos importantes de auditoría.
 - (2) El ejemplo de redacción para esta sección, está sujeta a que el IAASB finalice la NIA 720 (Revisada). El contenido de ésta sección puede incluir, entre otros asuntos: (a) una descripción de las responsabilidades del auditor con respecto a otra información; (b) identificación del documento o documentos disponibles a la fecha del informe del auditor que contienen otra información a la cual aplican las responsabilidades del auditor; (c) una declaración indicando el resultado del trabajo del auditor sobre la otra información; y (d) una declaración de que el auditor no ha auditado o revisado la otra información y, por consiguiente, no expresa una opinión de auditoría o una conclusión de revisión sobre ella.
 - (3) La forma y contenido de ésta sección puede variar dependiendo de la naturaleza de las otras responsabilidades de información del auditor establecidas por la ley, regulación o normas de auditoría nacionales. Dependiendo de los asuntos tratados por otra ley, regulación o las normas de auditoría nacionales, los que establecen las normas nacionales pueden

elegir el combinar el informar sobre estos asuntos con la información requerida por las NIA, con una redacción en el informe del auditor, que claramente distinga entre el informe requerido por las NIA y el otro informe requerido por la ley o regulación.